

AVISO No. 032 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar las siguientes Resoluciones de Reclasificación al Régimen Simplificado Especial del impuesto de industria y comercio, los cuales fueron devueltos por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaría de Asuntos Tributarios.

Que la parte considerativa de la Resolución de Reclasificación se fundamenta de la siguiente manera:

“El Acuerdo 020 de 2015 en su artículo 3 establece los requisitos para que un contribuyente pueda pertenecer al régimen simplificado especial del impuesto de industria y comercio. En el numeral 5 del mismo artículo, indica que como uno de los requisitos para pertenecer a este régimen simplificado especial, es que en el año anterior, los ingresos brutos totales provenientes de la actividad sean inferiores a 800 UVT.”

*Una vez adelantado el trámite de notificación por correo certificado sin que este surtiera efectos legales conforme lo establece el artículo 568 del E.T.M se procede a proferir las respectivas Resoluciones mediante aviso, identificando los contribuyentes que a continuación se relacionan:*

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION	CODIGO
DISTRIBUCIONES LA 24	42063934	4350	05944
VILLA MARTHA TURISMO RURAL	93166976	4007	24480
MAX TODO MUSICA	18510660-5	3412	30311
CENTRAL DE MANTENIMIENTO	52241459	4464	33389
PUESTO DE FRUTAS	42004975	3636	35123
TIENDA LA POLA	101138624	3079	40321
MEGATINTAS Y TONER	42102493-9	3808	41244
NATY Y SANTY	42131999-7	2963	44066
DORIS MARIA ALMECIGA RINCON	323343234	3763	45357
SERVICIO ELECTRICO DE JOSE	15334040	3127	03075
NOVA-CAFE	18504370	3852	49158
LA CASA DE LA LECHONA PEREIRA	10121909	3923	50471
MAGGY QUICENO RODRIGUEZ	42147013	4307	62795
REPOSTERIA LAS TRES MARIAS	42074022	4055	64991
PATY TRAVEL	42067196	4258	65750
DIANA CATALINA HINCAPIE REYES	42154882	4266	66065
ESTILOS NOVOA	1126592378	4445	66464
POSEIDON RESTAURANTE PEREIRA	42136741	3750	67189
ALEXANDRA PATRICIA VELEZ ARENAS	42156209	4379	67697
FINCA EL PARAISO	42060256	3917	70396



ALCALDIA DE PEREIRA

**AVISO No. 032 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

GLORIA AMPARO PARRA	24550709	3840	73397
SERVI LOGISTICA DEL EJE CAFETERO	42115302	3714	73425
RESTAURANTE Y CAFETERIA EL BUEN SABOR	10009190	4482	74662
INTERNET ZONA WIFI	1088301562	4030	75005

*Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse por escrito ante el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la misma.*

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de responder, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.

Para mayor información favor comunicarse con Beatriz Elena Restrepo Montoya Auditora Externa del Impuesto de industria y Comercio al Tel. 3248227.

**DIANA MILENA PULGARIN S.**  
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

**JUAN JOSE MONTOYA S.**  
Profesional Universitario

**BEATRIZ ELENA RESTREPO MONTOYA**  
Contratista

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día:

En la cartelera de la Secretaria de Hacienda el día:

Se desfijó el día: